UNIVERSITAS Miguel Hernández

ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN DE OFERTAS
UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE

Expediente	**Nº 49/15**		
Título:	**SUMINISTRO DE SEIS CAJAS MODULARES DE AUTOADMINISTRACION OPERANTE EN RATON PARA EL INSTITUTO DE NEUROCIENCIAS DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE**		
Tipo de Tramitación:	ORDINARIO	**Procedimiento Adjudicación:**	. PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, con fundamento en el art. 170 d) del TRLCSP.
Tipo de Contrato	SUMINISTRO	**Documentación asociada:**	RESOLUCION RECTORAL Nº 0349/16 DE FECHA 23/02/2016.
Fecha de Resolución de Adjudicación	23/02/2016	**Fecha de Difusión en el Perfil de Contratante:**	23/02/2016
Empresa Adjudicada:	**PANLAB, S.L.U**	**Importe de la oferta económicamente más ventajosa**	**53.496,28€ (44.211,80€ + 9.284,48€ correspondientes al IVA), PLAZO DE EJECUCION 45 DIAS Y UN PLAZO DE GARANTIA DE 2 AÑOS.**

Órgano de Contratación:
EL VICERRECTOR DE ECONOMÍA Y EMPRESA
(Por delegación de RR 646/15 de 29 de abril, DOCV 7522 de 11/05/2015 en relación con la RR. nº 0730/11 del 19/05/11 DOCV 6530 de 27/05/2011, ampliada por RR nº 207/12 de 13/02/2012 DOCV Nº 6719 DE 22/02/2012)

Diligencia para hacer constar que con fecha 23 de febrero de 2016 se inicia la difusión pública del presente anuncio.

Fdo.: Asunción Sánchez Ortega
Directora del Servicio de Contratación

SERVICIO DE CONTRATACIÓN
Edificio Rectorado-Consejo Social
Avda de la Universidad, s/n –03202 ELCHE
Telf.: 96 665 8518– Fax: 96 665 86 72

RESOLUCIÓN DEL
SR. RECTOR MAGFCO.
0349/16
Elche, 23/02/2016

Servicio de Contratación

EXPTE. 49/15

En uso de las potestades y funciones conferidas por los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobados por el Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana, modificados por el Decreto 105/2012, de 29 de junio, del Consell, y de las competencias que dimanan de los artículos 20 y siguientes de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril;

De conformidad con lo dispuesto en artículo 151.2 del TRLCSP, que establece que "el órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente".

Vista la Resolución Rectoral nº 0170/16 de 4 de febrero por la que se clasifican la proposición presentada para el expediente de referencia, tramitado en base al art. 170 d) del TRLCSP, esto es *"cuando por razones técnicas o artísticas o por motivos relacionados con la protección de derechos de exclusiva el contrato sólo pueda encomendarse a un empresario determinado"* considerándola como la económicamente más ventajosa esto es, la presentada por la mercantil **PANLAB, S.L.U.**, así como se requiere a la citada mercantil para que aporte la documentación exigida en el artículo 151.2 del TRLCSP.

Visto que con fecha 10 de febrero de 2016, como requisito previo a la adjudicación se ha requerido a la mercantil **PANLAB, S.L.U.**, para que aporte documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias (estatales y autonómicas) y con la Seguridad Social, último recibo o documentación acreditativa del Alta en el I.A.E. y declaración responsable de no haberse dado de baja en el mismo, así como documento acreditativo de haber constituido la garantía por importe de **2.210,59€.**

Visto que, la mercantil ha presentado en plazo la documentación requerida, constando todo ello en el expediente.

Vista la demás documentación que consta en el expediente y el informe emitido por el Servicio de Contratación.

RESUELVO:

PRIMERO.- Declarar válido el procedimiento licitatorio seguido para la adjudicación del contrato de "**SUMINISTRO DE SEIS CAJAS MODULARES DE AUTOADMINISTRACION OPERANTE EN RATON PARA EL INSTITUTO DE NEUROCIENCIAS DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE**" (Expte. 49/15)", cuya motivación, que se da por reproducida, consta en la nº 0170/16 de 4 de febrero.

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato a la mercantil **PANLAB, S.L.U.,** para su desarrollo y ejecución con arreglo a las cláusulas administrativas y prescripciones técnicas que lo rigen, con un plazo de ejecución de **45 días** y por un precio total de **CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON VEINTIOCHO EUROS [53.496,28€ (44.211,80€ + 9.284,48€)]** y un plazo de garantía de **2 años.**

TERCERO.- Autorizar y disponer el gasto del contrato por el importe exactamente determinado en el apartado anterior como precio de adjudicación. El gasto correspondiente, se imputará a la partida presupuestaria 0400 54110 62700 "Adquisición, renovación, equipamiento científico-técnico para grupos de investigación emergentes UMH"

CUARTO.- Dar traslado de la presente Resolución al único candidato del presente expediente, a los efectos de que en el plazo de 15 días hábiles comparezca en la sede de esta Universidad para formalizar el contrato en documento administrativo

QUINTO.- Publicar en el Perfil de Contratante del órgano de contratación la adjudicación del **"SUMINISTRO DE SEIS CAJAS MODULARES DE AUTOADMINISTRACION OPERANTE EN RATON PARA EL INSTITUTO DE NEUROCIENCIAS DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE, (Expte. 49/15)"** a favor de la mercantil **PANLAB, S.L.U.**, por el importe indicado en el resuelvo segundo.

SEXTO.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, sin perjuicio de cualquier otro recurso que el contratista estime procedente, recurso potestativo de reposición ante el Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes, o bien, directamente y a elección del contratista, recurso contencioso- administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Elche, en el plazo de dos meses, contados –ambos plazos- a partir del día siguiente, de la notificación de la Resolución

EL RECTOR

Prof. Fernando Vidal Giménez
VICERRECTOR DE ECONOMÍA Y EMPRESA
(Por delegación de RR 646/15 de 29 de abril,
DOCV 7522 de 11/05/2015
en relación con la RR. nº 0730/11 de 19/05/2011,
DOCV Nº 6530 de 27/05/11,
ampliada por RR nº 207/12 de 13/02/2012
DOCV Nº 6719 DE 22/02/2012)